

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2023 626851

TITULO: **OBRAS DE DEPURACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DE POLÍCAR Y GUADIX (GRANADA).**

Con fecha 23 de mayo de 2024 fue aprobado por la Dirección General de Infraestructuras del Agua el Acuerdo de designación de miembros de la Mesa de Contratación del contrato de referencia.

Debido a su salida del equipo humano de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se solicita la modificación de la Mesa de Contratación de lo siguientes miembros:

- Se sustituye a D. Manuel Moreno Galindo, vocalía técnica por D^a. Claudia Patricia Chaverra Rua vocalía técnica.
- Se sustituye a D. Adrián Izquierdo Herrero, vocalía técnica por D^a. Valeria González Fernández vocalía técnica.
- Se sustituye a D. Manuel Manuel Gómez Martínez, Interventor Delegado por D. Pedro Caballero Ontiveros Interventor Delegado.
- Se sustituye a D. Raúl Rasero del Real, Secretario titular por D^a. Inmaculada Palma Ramos Secretaria titular.
- Se sustituye a D. José María Hurtado Sánchez, Presidente titular por D. Sergio Diosdado Ruiz Presidente titular.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

La Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,



ALVARO REAL JIMENEZ		29/08/2024 11:25:46	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRjma5sQcFx59ipDSyXx69t0i8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ACUERDO

1.- Modificar la Mesa de Contratación del expediente de referencia. En consecuencia, los miembros definitivos son:

Presidencia

Titular: Coordinador General de la Sª General del Agua. D. Sergio Diosdado Ruiz.
Suplente: Jefa Servicio Contratación. Dª. Natalia Mesa Gallardo.

Asesoría Jurídica:

Titular: Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica: D. Dario Canterla Muñoz o persona que le sustituya.

Intervención Delegada:

Titular: Interventor Delegado: D. Pedro Caballero Ontiveros o persona que le sustituya.

Vocalías técnicas:

Titular: Titulada Superior Subdirección. Dª. Valeria González Fernández.
Titular: Titulada Superior Subdirección. Dª. Claudia Patricia Chaverra Rua.

Secretaría:

Titular: Titulada Superior Servicio del Contratación. Dª Inmaculada Palma Ramos.
Suplente: Titulada Superior Servicio del Contratación. Dª Almudena Camacho González.
Suplente: Titulada Superior Servicio del Contratación. D. Francisco Javier Puente Nueva Sánchez.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA.

(P.D. Artículo 14.4 de la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural)

Fdo. Álvaro Real Jiménez



ALVARO REAL JIMENEZ		29/08/2024 11:25:46	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwRjma5sQcFx59ipDSyXx69t0i8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	